

ANEXO II/2

Proyecto	Taller de Empleo "NOJA VIVEROS Y JARDINES II"
Denominación	Director/a
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. <p>b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables en labores de Dirección o Coordinación en programas mixtos de empleo y formación: Escuela Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (30 horas), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual de : 1.450, 00 €/mes (incluyendo prorrata de paga extraordinaria)
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 19 de Octubre de 2020
Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en modelo oficial. • Currículum vitae. • Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en puestos de Dirección o Coordinación en programas de empleo y formación: Escuela Taller y casas de oficio, y de Talleres de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 1 punto.
Experiencia profesional en la profesión de Dirección o Coordinación incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo.	0,50 puntos.
Por estar en posesión del carnet de conducir B, en vigor	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	6 Puntos.

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban de ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,60 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA.